1ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EXPEDIENTE 00047/ISE/2019/SC LOTE 12 SUSCRITO CON LA EMPRESA SUPLA MULTISERVICIOS SL - SUPLA SERV SOCIOEDUCATIVOS SL UTE AM

En Camas, a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ ARANDA, con Documento Nacional de Identidad núm. 30.538.364-E, actuando en nombre y representación de la empresa SUPLA MULTISERVICIOS, SL Y SUPLA SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS Y DE ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES, SL, AULA MATINAL, U.T.E. (en adelante UTE SUPLA MULTISERVICIOS SL - SUPLA SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS, SL, AULA MATINAL), con N.I.F U56120819, y domicilio social en la calle Don Lope de Sosa, 20, local bajo, 14004, Córdoba (Córdoba), según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, Don Ángel-César Díez Giménez, el día 20 de agosto de 2019, bajo el número de protocolo 1843, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 2 de octubre de 2019, declarando que sus facultades no le ha sido revocadas, suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EXPEDIENTE 00047/ISE/2019/SC LOTE 12, **por un periodo máximo de 12 meses**, no obstante, la prestación efectiva de la prestación coincidirá con el calendario lectivo vigente en cada momento, con la empresa:

NIF	EMPRESA	LOTE	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA
U56120819	SUPLA MULTISERVICIOS SL - SUPLA SERV SOCIOEDUCATIVOS SL UTE AM	12	10.092,60 €

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,	POR EL CONTRATISTA,
	Firmado por 30538364E JOSE MANUEL GONZALEZ (R: U56120819) el dï¿½a 09/08/2021 con un certificado emitido por AC Representación
Fdo.: Manuel Cortés Romero	Fdo.: José Manuel González Aranda

Firmado por CORTES ROMERO MANUEL -